

ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS
RCD PROJECT S.A.S. BIC
Acta No. 05

En Bogotá D.C., siendo las 8:00 a.m. del día 31 de marzo de 2025, se reunieron en el domicilio principal de RCD PROJECT S.A.S. BIC, previa convocatoria realizada por escrito por el representante legal de la compañía, los accionistas de RCD PROJECT S.A.S. BIC, con el fin de llevar a cabo Asamblea Ordinaria de Accionistas para tratar el siguiente:

Orden del día:

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Elección de presidente y secretario de la reunión.
3. Presentación por parte del representante legal del Reporte de Gestión de Beneficio e Interés Colectivo (BIC) correspondiente al ejercicio social del año 2024, en cumplimiento del artículo 5 de la Ley 1901 de 2018 y del Decreto 2046 de 2019.
4. Consideración y aprobación del Reporte de Gestión BIC 2024.
5. Autorización al representante legal para la publicación, divulgación y remisión del Reporte de Gestión BIC ante la Superintendencia de Sociedades y demás autoridades.
6. Lectura y aprobación del acta.

El anterior orden del día fue propuesto por el representante legal de la compañía, el cual es aprobado de manera unánime por los presentes y proceden a desarrollarlo.

1. Llamado a lista y verificación del quórum.

El representante legal llamó a lista y verificó que se encuentran representadas las siguientes acciones:

Accionistas	Identificación	Representado por	No. de Acciones suscritas y pagadas	%
Gesproyect S.A.S.	900.194.642-5	Alcira Patricia Tapia Henríquez	4.650.000	93%
IVAAL SERVICIOS S.A.S	901.533.619-4	Alcira Patricia Tapia Henríquez	350.000	7%
TOTAL			5.000.000	100%

Las anteriores acciones representan el cien por ciento (100%) del capital suscrito y pagado de la compañía, por lo tanto, existe quórum necesario para deliberar y decidir conforme a los estatutos sociales y a la Ley.

2. Elección de presidente y secretario de la reunión.

Los presentes de manera unánime, esto es, con el cien por ciento (100%) de las acciones que representan el capital suscrito y pagado de la compañía, designaron como presidente de la asamblea a la señora Alcira Patricia Tapia Henríquez y como secretaria a la señora Diana Sofía Espinosa Virgüez.

Los postulados y designados expresamente aceptaron el cargo.

3. Presentación del Reporte de Gestión de Beneficio e Interés Colectivo (BIC) correspondiente al ejercicio social del año 2024.

La representante legal de la sociedad manifiesta a los asistentes que, en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 5 de la Ley 1901 de 2018, el Decreto 2046 de 2019, la Resolución 200-004394 de 2018 de la Superintendencia de Sociedades, así como la Circular Externa N° 100-000007 del 5 de mayo de 2021 modificada por la Circular 100-000001 del 29 de marzo de 2022 de la misma entidad, procede a elaborar y presentar ante el máximo órgano social el Reporte de Gestión BIC correspondiente a la vigencia 2024, en el cual se da cuenta del impacto de la gestión de la sociedad y de las actividades de beneficio e interés colectivo desarrolladas por la compañía durante dicho periodo.

La representante legal certifica expresamente, en los términos del numeral correspondiente del Informe 67 de la Superintendencia de Sociedades, que el Reporte de Gestión BIC 2024 ha sido elaborado por ella en su calidad de representante legal, con el cuidado requerido, y que la información suministrada corresponde a la realidad de las prácticas empresariales de la sociedad en desarrollo de su objeto social.

Adicionalmente informa que el Reporte de Gestión BIC 2024 se incluye dentro del informe de fin de ejercicio que se presenta al máximo órgano social, da cuenta de manera cualitativa y cuantitativa de la gestión realizada, y refleja el impacto que durante el último ejercicio social las actividades de la sociedad han tenido sobre el modelo de negocio, el gobierno corporativo y las prácticas laborales, ambientales y sociales (con la comunidad).

La presidente de la asamblea precisa que, teniendo en cuenta que RCD PROJECT S.A.S. BIC inició formalmente sus operaciones a mediados del año 2024, dicho periodo se definió estratégicamente como la Fase de Estructuración Organizacional y Funcional, por lo que el Reporte se construyó sobre las cinco (5) dimensiones del modelo BIC previstas en el artículo

2.2.1.15.5 del Decreto 2046 de 2019: (i) modelo de negocio; (ii) gobierno corporativo; (iii) prácticas laborales; (iv) prácticas ambientales; y (v) prácticas con la comunidad.

A continuación, se exponen los aspectos más relevantes del Reporte de Gestión BIC 2024 presentado por dimensiones:

3.1. Modelo de Negocio – Prácticas con proveedores y contratación sostenible. Durante el año 2024 se llevó a cabo el diseño de los instrumentos de selección y evaluación de futuros contratistas y proveedores, entre los cuales se destacan: (i) el diseño del Listado Maestro de Proveedores; (ii) la definición de criterios de sostenibilidad, priorizando certificaciones ambientales tipo ISO 14000, inclusión y diversidad (con puntaje adicional a empresas con liderazgo femenino y minorías), origen local de los aliados comerciales y priorización del relacionamiento con otras sociedades BIC para consolidar propósitos compartidos; y (iii) la estructuración documental preliminar del Reporte de compras con indicadores de diversidad. Con lo anterior se da desarrollo a las actividades previstas en el numeral 3.1 del artículo 2.2.1.15.5 del Decreto 2046 de 2019.

3.2. Gobierno Corporativo. Se adelantaron los diseños estructurales para el portal web corporativo, previendo una sección dedicada a la consulta pública de los impactos e identidad BIC, en cumplimiento del deber de publicación establecido en el inciso 2 del artículo 5 de la Ley 1901 de 2018. Asimismo, se redactó la versión preliminar del Manual de Inducción con Enfoque BIC, con el objetivo de consignar los valores y expectativas de la sociedad y asegurar que el enfoque de triple impacto quede inmerso en el proceso de bienvenida de cada nuevo colaborador. Con ello se atienden las actividades previstas en el numeral 3.2 del artículo 2.2.1.15.5 del Decreto 2046 de 2019, en particular las relativas a la creación del manual para empleados y a expresar la misión de la sociedad en los diversos documentos de la empresa.

3.3. Prácticas Laborales. Esta dimensión representó el mayor esfuerzo corporativo durante 2024. Se desarrolló el Instructivo de Estratificación Salarial, instrumento técnico diseñado para prevenir brechas arbitrarias y asegurar remuneraciones basadas en la equidad y complejidad de las funciones, estructurando la organización en cinco (5) niveles: Estratégico Directivo; Táctico/Líderes de Proceso; Profesional de Soporte/Especialista; Técnico/Supervisión Operativa; y Operativo/Asistencial. Con este instrumento se establece una remuneración salarial razonable y se analizan las diferencias salariales entre los empleados mejor y peor remunerados para establecer estándares de equidad, en línea con el numeral 3.3.1 del artículo 2.2.1.15.5 del Decreto 2046 de 2019. Adicionalmente, se diseñó el Manual de Cargos y Funciones —asignando a cada cargo responsabilidades explícitas de sostenibilidad, SST y economía circular— y se estructuró la Matriz de Riesgos Laborales, identificando controles proactivos para peligros psicosociales, químicos (Sílice), biomecánicos, físicos y biológicos.

3.4. Prácticas Ambientales. Considerando que el objeto social de RCD PROJECT S.A.S. BIC es por naturaleza ambiental —gestión integral de residuos de construcción y demolición (RCD), aprovechamiento, recuperación y reciclaje de materiales—, durante 2024 se sentaron las bases para que la operación que iniciará en 2025 cuente con auditorías ambientales anuales sobre eficiencia en uso de energía, agua y desechos, así como programas de reciclaje y reutilización de desperdicios, en concordancia con el numeral 3.4 del artículo 2.2.1.15.5 del Decreto 2046 de 2019. Igualmente, dentro del Manual de Inducción con Enfoque BIC se contempla la capacitación de los empleados en la misión social y ambiental de la sociedad.

3.5. Prácticas con la Comunidad. Se realizó un mapeo de actores y se definió el alcance de la futura intervención comunitaria, identificando el área de influencia (periferia del Relleno Sanitario Doña Juana) y esbozando un Plan de Voluntariado estructurado en tres (3) líneas de acción: (i) Infraestructura Comunitaria, mediante donaciones futuras de recebo reciclado; (ii) Programa SEAN, orientado al apoyo a poblaciones vulnerables; y (iii) Bienestar Animal. Adicionalmente, se fijó la hoja de ruta para formalizar alianzas con Juntas de Acción Comunal (JAC) y con fundaciones que apoyen obras sociales en interés de la comunidad, en concordancia con los numerales 3.5.1 y 3.5.2 del artículo 2.2.1.15.5 del Decreto 2046 de 2019.

La representante legal precisa que el Reporte de Gestión BIC 2024 fue elaborado bajo los lineamientos de un estándar independiente reconocido por la Superintendencia de Sociedades en la Resolución 200-004394 de 2018, conforme lo dispone el artículo 6 de la Ley 1901 de 2018, señalando expresamente en el encabezado del documento la metodología elegida. El Reporte se presenta como anexo integral de la presente acta para todos los efectos legales y estatutarios.

4. Consideración y aprobación del Reporte de Gestión BIC 2024.

Concluida la presentación detallada del Reporte de Gestión BIC correspondiente al año 2024, la presidente de la asamblea somete a consideración de los accionistas su aprobación.

Los accionistas, una vez analizado en su integridad el contenido del Reporte de Gestión BIC 2024 y verificado que el mismo: (i) fue elaborado y presentado por la representante legal de la sociedad; (ii) se incluyó dentro del informe de fin de ejercicio que se presenta al máximo órgano social; (iii) revela el desarrollo, medición e impacto de las actividades de beneficio e interés colectivo desarrolladas por la sociedad durante el ejercicio social 2024; (iv) presenta dicha gestión de manera cualitativa y cuantitativa; (v) refleja el impacto en las cinco (5) dimensiones del modelo BIC (modelo de negocio, gobierno corporativo, prácticas laborales, ambientales y con la comunidad); y (vi) corresponde a la realidad de las prácticas empresariales de la sociedad en desarrollo de su objeto social, manifiestan su plena conformidad con el contenido del documento.

En consecuencia, los accionistas presentes, de manera unánime, con el cien por ciento (100%) de las acciones que representan el capital suscrito y pagado de la compañía, **APRUEBAN** el Reporte de Gestión de Beneficio e Interés Colectivo (BIC) correspondiente al ejercicio social del año 2024 de RCD PROJECT S.A.S. BIC, en los términos y con el contenido presentado por la representante legal, dando con ello cumplimiento a lo previsto en el artículo 5 de la Ley 1901 de 2018, el artículo 47 de la Ley 222 de 1995, el Decreto 2046 de 2019, la Resolución 200-004394 de 2018 y la Circular Externa N° 100-000001 de 29 de marzo de 2022, ambas de la Superintendencia de Sociedades.

Los accionistas dejan expresa constancia de que reconocen la debida diligencia corporativa ejecutada por la administración durante la etapa de estructuración institucional de la compañía y agradecen el cumplimiento riguroso de las obligaciones inherentes a la condición de sociedad BIC.

5. Autorización al representante legal para la publicación, divulgación y remisión del Reporte de Gestión BIC.

Los accionistas, con el cien por ciento (100%) de las acciones que representan el capital suscrito y pagado de la compañía, autorizan expresamente a la representante legal de la sociedad para que adelante todas las gestiones necesarias para:

- (i) Publicar el Reporte de Gestión BIC 2024 en la página web de la sociedad para consulta del público en general y, en tanto dicho portal se encuentra en fase de diseño y desarrollo, mantenerlo disponible en el domicilio social de la compañía y remitirlo a quien así lo solicite por escrito, conforme al inciso 2 del artículo 5 de la Ley 1901 de 2018.
- (ii) Diligenciar y remitir el Informe 67 — Sociedades BIC a través del aplicativo Storm de la Superintendencia de Sociedades, anexando: (a) copia del Reporte de Gestión BIC; (b) copia o extracto de la presente acta en la cual se presentó y aprobó dicho reporte; y (c) el soporte de su publicación en la página web de la sociedad o, en su defecto, de su disponibilidad en el domicilio social, conforme a los requisitos exigidos en la Ley 1901 de 2018, el Decreto 2046 de 2019 y la Circular Externa N° 100-000001 de 29 de marzo de 2022 de la Superintendencia de Sociedades.
- (iii) Suscribir todos los documentos, expedir las certificaciones, atender los requerimientos y realizar las demás gestiones que resulten necesarias ante la Superintendencia de Sociedades, la Cámara de Comercio de Bogotá y demás autoridades competentes, para acreditar el cumplimiento de las obligaciones inherentes a la condición de sociedad BIC.

6. Lectura y Aprobación del Acta.

Siendo las 10:00 a.m. y no habiendo otro asunto por tratar, la presidente de la reunión levantó la sesión y la secretaria, luego de elaborarla, dio lectura del acta, la cual fue aprobada por los representantes de los accionistas con el cien por ciento (100%) de las acciones que representan el capital suscrito y pagado de la compañía.



ALCIRIA PATRICIA TAPIA HENRÍQUEZ
Presidente



DIANA SOFÍA ESPINOSA VIRGÜEZ
Secretaria

La presente acta es fiel copia del acta original, la cual se encuentra firmada por sus signatarios y asentada en el libro de actas de la sociedad.



DIANA SOFÍA ESPINOSA VIRGÜEZ
Secretaria

Anexo:

Informe de Gestión de Beneficio e Interés Colectivo (BIC) 2024 — RCD PROJECT S.A.S. BIC.